CONTRALORÍA
General de la República

81110

Contraloria General de la Republica :: SGD 09-10-2025 14:22
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0122203 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS
ASUNTO CONTRATO
OBS

2025IE0122203

Bogotá, D.C

Doctora
MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS
DIRECTORA
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES
Contraloría General de la República

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contratos.

Respetada Doctora,

La Contraloría General de la República, como resultado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025, suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente y en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024[1], me permito notificarle que usted ha sido designada como supervisora del mismo.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	CGR-449-2025
Contratista	**BUEN DATA S.A.S.**
Plazo de ejecución	**HASTA POR DOS (2) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Registro Presupuestal	304925 del 06/10/2025
Fecha aprobación de la garantía	08/10/2025

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal y

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*

aprobada la correspondiente garantía, por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(…) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (…)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II.

Cordialmente.



BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Copia al contratista
Copia a Tesorería
Revisó: Sonia Catalina Vargas Camargo - Profesional Universitario grado 02



[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*

Proyectó: María Mónica Gómez León- Abogada Contratista - Dirección de Contratación

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*